

COPIA

0002

AUMENTO DEL CAPITAL SO-

CIAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA "ETERNIT ECUATO-

RIANA S.A.".- CUANTIA:

S/.400'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a los

veintiocho días del mes

de Octubre de mil nove-

cientos ochenta y seis,

ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen:

el señor INGENIERO JULIO VINUEZA MOSCOSO, de

estado civil casado, de profesión Ingeniero

Civil, y el señor INGENIERO COMERCIAL

LUIS VILLACRES SMITH, de estado civil casado,

de profesión Ingeniero Comercial, ambos a

nombre y en representación de la Compañía

"ETERNIT ECUATORIANA S.A.", en sus calida-

des de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL,

respectivamente, conforme lo acreditan con las

copias de los Nombramientos debidamente

inscritos que me presentan y que se copiarán

al final de esta escritura; además,

debidamente autorizados por la Junta General

Ordinaria de Accionistas de dicha compañía,

según consta del Acta que en copia certificada

P.N.I.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

(R6, R2)

1 me presentan y que se copiará más adelante;

2 los comparecientes son de nacionalidad

3 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y

4 residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la

5 capacidad civil y necesaria para celebrar toda

6 clase de actos o contratos y a quienes de

7 conocerlos personalmente doy fe; bien

8 instruidos sobre el objeto y resultados de

9 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y

10 REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden como

11 queda indicado, con amplia y entera libertad,

12 para su otorgamiento, me presentan la Minuta y

13 más documentos que son del tenor siguiente:

14 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de instrumentos

15 públicos a su cargo, sírvase autorizar una

16 escritura por la que conste el Aumento de

17 Capital y la Reforma del Estatuto Social de la

18 Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., al tenor de

19 las cláusulas y declaraciones siguientes:

20 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Otorgan el

21 presente instrumento, los señores Ingeniero

22 Civil Julio Vinuesa Moscoso e Ingeniero Co-

23 mercial Luis Villacrés Smith, a nombre y

24 en representación de la Compañía Eternit

25 Ecuatoriana S.A., en sus calidades de

26 Presidente y Gerente General, respectivamente,

27 conforme consta de los nombramientos que

28 debidamente inscritos se agregan como



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 documentos habilitantes, y, obrando de
2 conformidad con lo resuelto en la Junta
3 General Ordinaria de Accionistas celebrada el
4 veinte de marzo de mil novecientos ochenta y
5 seis, copia de cuya acta debidamente
6 certificada se adjunta también como documento
7 habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
8 a) Mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Doctor Tancredo Bernal Uriguen, el
10 primero de septiembre de mil novecientos
11 cincuenta y seis, inscrita en el Registro
12 Mercantil el nueve de marzo de mil novecientos
13 cincuenta y siete, se constituyó con domicilio
14 en Guayaquil, la Compañía "TECHADOS
15 ECUATORIANOS S.A.", con un Capital Social de
16 UN MILLON DE SUCRES; b) Mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Doctor Juan
18 de Dios Morales Arauco, el primero de
19 noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho,
20 inscrita en el Registro Mercantil el trece de
21 noviembre del mismo año, se cambió el nombre
22 de la Compañía Techados Ecuatorianos S.A., por
23 el de ETERNIT ECUATORIANA S.A., y se
24 sustituyeron sus estatutos; c) Mediante
25 escritura pública otorgada ante el Notario de
26 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el
27 tres de mayo de mil novecientos setenta y uno,
28 inscrita el veintisiete de mayo del mismo año,

1 se aumentó el Capital de la Compañía, en la
2 suma de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES; d)
3 Mediante escritura pública otorgada ante la
4 Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
5 Garcia, el veintiuno de septiembre de mil
6 novecientos setenta y tres, inscrita en el
7 Registro Mercantil el veinticuatro de octubre
8 del mismo año, se aumentó el capital de la
9 compañía a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE
10 SUCRES; e) Mediante escritura pública otorgada
11 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma
12 Plaza de Garcia, el veintitres de octubre de
13 mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en
14 el Registro Mercantil el veinticinco de
15 noviembre del mismo año, se aumentó el capital
16 social de la Compañía, a la suma de TREINTA Y
17 TRES MILLONES DE SUCRES; f) Mediante escritura
18 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil,
19 Doctora Norma Plaza de Garcia, el veintiocho
20 de octubre de mil novecientos setenta y cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil, el
22 veintiocho de enero de mil novecientos setenta
23 y seis, se aumentó el Capital de la Compañía a
24 la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES;
25 g) Mediante escritura pública otorgada ante la
26 Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
27 Garcia, el diecisiete de noviembre de mil
28 novecientos setenta y seis, inscrita en el



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Registro Mercantil el veinticinco de febrero
2 de mil novecientos setenta y siete, se aumentó
3 el capital de la Compañía a la suma de SESENTA
4 Y DOS MILLONES DE SUCRES; h) Mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notario de
6 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
7 veintiocho de junio de mil novecientos setenta
8 y siete, inscrita en el Registro Mercantil el
9 diecinueve de julio del mismo año, se aumentó
10 el capital de la Compañía a la suma de OCHENTA
11 MILLONES DE SUCRES; i) Mediante escritura
12 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil,
13 Doctora Norma Plaza de García, el siete de
14 agosto de mil novecientos setenta y ocho,
15 inscrita en el Registro Mercantil el
16 diecinueve de septiembre del mismo año, se
17 aumentó el capital de la Compañía a la suma de
18 CIENTO DOCE MILLONES DE SUCRES; j) Mediante
19 escritura pública otorgada ante la Notario de
20 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
21 diecisiete de octubre de mil novecientos
22 setenta y nueve, inscrita el treinta de
23 noviembre del mismo año, se aumentó el capital
24 de la Compañía, a la suma de CIENTO CINCUENTA
25 MILLONES DE SUCRES ; k) Mediante escritura
26 pública otorgada el veinte de junio de mil
27 novecientos ochenta, ante la Notario de
28 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,

1 inscrita en el Registro Mercantil el primero
2 de octubre de mil novecientos ochenta, se
3 aumentó el Capital de la Compañía a la suma de
4 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; l) Mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notario de
6 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
7 veintidos de septiembre de mil novecientos
8 ochenta y uno, inscrita en el Registro
9 Mercantil el veintiseis de noviembre del mismo
10 año, se aumentó el Capital de la Compañía a la
11 suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
12 SUCRES; m) Mediante escritura pública otorgada
13 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma
14 Plaza de García, el veintitres de diciembre de
15 mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el
16 Registro Mercantil el quince de abril de mil
17 novecientos ochenta y tres, se aumentó el
18 capital de la Compañía a la suma de
19 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES; n) Mediante
20 escritura pública otorgada ante la Notario de
21 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
22 diecinueve de agosto de mil novecientos
23 ochenta y tres, inscrita en el Registro
24 Mercantil el veintiseis de diciembre de mil
25 novecientos ochenta y tres, se aumentó el
26 capital de la Compañía a la suma de
27 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; o) Mediante
28 escritura pública otorgada ante la Notario de

1 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, el
2 seis de diciembre de mil novecientos ochenta y
3 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el
4 veinticinco de febrero de mil novecientos
5 ochenta y cinco, se aumentó el capital de la
6 Compañía a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE
7 SUCRES; p) Mediante escritura pública otorgada
8 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma
9 Plaza de Garcia, el catorce de noviembre de
10 mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en
11 el Registro Mercantil el veintisiete de
12 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,
13 se aumentó el capital de la Compañía a la suma
14 de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- La Junta
15 General Ordinaria de Accionistas de ETERNIT
16 ECUATORIANA S.A., en sesión celebrada el
17 veinte de marzo de mil novecientos ochenta y
18 seis, por unanimidad, resolvió lo siguiente:
19 PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital
20 propuesto, en la suma de CUATROCIENTOS
21 MILLONES DE SUCRES, para que en lo sucesivo el
22 capital de la Compañía sea de UN MIL
23 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, en vez de los
24 Ochocientos millones de sucres que tiene
25 actualmente.- SEGUNDO.- Pagar el aumento
26 resuelto capitalizando los TREINTA MILLONES DE
27 SUCRES de Reserva Legal; TREINTA Y CUATRO
28 MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

1 QUINIENTOS VEINTICUATRO SUCRES, CERO UN
2 CENTAVO de la Reserva Libre; OCHENTA Y TRES
3 MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL
4 SETECIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES, SESENTA Y
5 DOS CENTAVOS de la Reserva Nuevas Inversiones;
6 Y, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES
7 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS
8 TREINTA Y NUEVE SUCRES, TREINTA Y SIETE
9 CENTAVOS del Superávit proveniente de la
10 Revalorización de Activos.- TERCERO.- Que el
11 aumento resuelto esté representado por
12 Cuatrocientas mil acciones de Un mil sucres
13 cada una, ordinarias y nominativas, que serán
14 emitidas al concluirse los trámites
15 correspondientes, las que estarán numeradas
16 del Ochocientas mil una a la Un millón
17 doscientas mil acciones, inclusive, y que
18 serán firmadas por el Presidente y el Gerente
19 General de la Compañía.- CUARTO: Que en vista
20 de la modalidad del aumento, las acciones se
21 asignarán a cada uno de los señores
22 accionistas en proporción a su derecho de
23 atribución, imputándose su valor propor-
24 cionalmente a las cuentas señaladas y de
25 acuerdo al detalle inserto en el cuadro que
26 forma parte del Acta de Sesión de Accionistas
27 de la Compañía.- QUINTO.- En virtud del
28 aumento de capital acordado, el ARTICULO



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 QUINTO del Estatuto Social queda reformado con
2 la siguiente redacción: "El Capital de la
3 Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
4 SUCRES, representado por Un millón doscientas
5 mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un
6 mil sucres cada una, numeradas del Cero cero
7 una a la Un millón doscientas mil,
8 inclusive.".- SEXTO.- Se autorizó al
9 Presidente y Gerente General de la Compañía, o
10 a quienes legalmente los reemplacen, para que
11 eleven a escritura pública el aumento acordado
12 y realicen todas las diligencias tendientes a
13 legalizar dichos actos.- CLAUSULA TERCERA:
14 DECLARACIONES.- Con los antecedentes
15 expuestos, a nombre y en representación de la
16 Sociedad Anónima "ETERNIT ECUATORIANA S.A.",
17 declaramos: Primero.- Que el Capital de la
18 Compañía Eternit Ecuatoriana S.A., queda
19 AUMENTADO en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES
20 DE SUCRES, mediante la emisión de
21 cuatrocientas mil acciones nuevas, ordinarias
22 y nominativas de Un mil sucres cada una, con
23 lo cual el Capital de la Compañía se eleva a
24 UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Las
25 acciones así emitidas serán íntegramente
26 pagadas, mediante la capitalización de TREINTA
27 MILLONES DE SUCRES de la Reserva Legal;
28 TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS

1 NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO
2 SUCRES, CERO UN CENTAVOS de la Reserva Libre;
3 OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA
4 Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES,
5 SESENTA Y DOS CENTAVOS de la Reserva Nuevas
6 Inversiones; y DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN
7 MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
8 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES, TREINTA Y
9 SIETE CENTAVOS del Superávit por
10 Revalorización de Activos, cantidades que
11 suman CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-
12 Segundo.- Que las nuevas acciones serán
13 asignadas a los señores accionistas en la
14 siguiente forma y proporción: A la COMPANIA
15 "AMINDUS HOLDING AG.", de nacionalidad suiza,
16 ciento veintiseis mil novecientas cuatro
17 acciones liberadas; a la Compañía ETEROUTREMER
18 S.A., de nacionalidad belga, sesenta y cinco
19 mil quinientas noventa y dos acciones
20 liberadas; a la Compañía "INVERSIONES VINUEZA
21 (INVINSA) S.A.", de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliada en Guayaquil, cincuenta y ocho
23 mil cuatrocientas doce acciones liberadas; a
24 la Compañía "INVERCOMSA", de nacionalidad
25 ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, cua-
26 renta y nueve mil ochocientos cuarenta y
27 ocho acciones liberadas; al señor NIKLAUS
28 EGGER, de nacionalidad suiza, domiciliado en



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Quito, veintitres mil novecientas sesenta y
2 dos acciones liberadas; al señor JAÍME VI-
3 NUEZA MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliado en Guayaquil, veintitres mil
5 ochocientas ocho acciones liberadas; a la
6 Compañía "INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A.", de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
8 Guayaquil, diecinueve mil ochocientos dieci-
9 seis acciones liberadas; al señor ALFREDO ENZ
10 GRESLI, de nacionalidad suiza, domiciliado
11 en Guayaquil, diez mil ochocientas treinta
12 y dos acciones liberadas; al señor ERNESTO
13 ESTRADA YCAZA, de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliado en Guayaquil, seis mil ocho
15 acciones liberadas; al Doctor GONZALO COR-
16 DERO CRESPO, de nacionalidad ecuatoriana,
17 domiciliado en Quito, tres mil trescientas una
18 acciones liberadas; a la Compañía de Seguros
19 "ECUATORIANO-SUIZA S.A.", de nacionalidad
20 ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, dos mil
21 acciones liberadas; al señor EMILIO METTLER,
22 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
23 Guayaquil, un mil ochocientas quince acciones
24 liberadas; al señor Ecbnomista JOSE YCAZA
25 CORONEL, de nacionalidad ecuatoriana, do-
26 miciliado en Guayaquil, un mil seiscientas
27 noventa y tres acciones liberadas; a la
28 COMPAÑIA ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA COSTA

1 BRAVA S.A.", de nacionalidad ecuatoriana,
2 domiciliada en Guayaquil, un mil doscientas
3 una acciones; al Doctor FRANK WEILBAUER, de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
5 Quito, un mil ocho acciones liberadas; al
6 Ingeniero EDUARDO ROMERO CARBO, de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
8 Guayaquil, novecientas sesenta y nueve
9 acciones liberadas; al señor FERNANDO SALAZAR
10 ARRARTE, de nacionalidad ecuatoriana, do-
11 miciliado en Guayaquil, cuatrocientas ac-
12 ciones liberadas; a los HEREDEROS del se-
13 ñor WERNER FALCK, cuatrocientas acciones
14 liberadas; al señor Capitán ARTURO VINUEZA
15 MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
16 ciliado en Quito, doscientas veintitres ac-
17 ciones liberadas; al señor JORGE TORRES -
18 MORALES, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
19 ciliado en Guayaquil, trescientas una
20 acciones; al Doctor FRANCISCO ROSALES RAMOS,
21 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
22 Quito, trescientas una acciones liberadas; al
23 señor Abogado JOSE SALAZAR BARRAGAN, de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
25 Guayaquil, trescientas - - acciones liberadas;
26 a la señora MARIA ROSA ARRARTE DE SALA-
27 ZAR, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
28 en Guayaquil, doscientas cincuenta acciones



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 liberadas; al señor LEONARDO POLO ELJURI, de
 2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
 3 Cuenca, doscientas cuarenta y una acciones
 4 liberadas; al señor JOSE LUIS SALAZAR ARRARTE,
 5 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
 6 Guayaquil, ciento cincuenta acciones
 7 liberadas; a la señora ROCIO SALAZAR DE
 8 WEISSON, de nacionalidad ecuatoriana,
 9 domiciliada en Guayaquil, ciento cincuenta
 10 acciones liberadas; a la Compañía
 11 "INMOBILIARIA VINUEZA-URGELLES S.A.", de
 12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
 13 Quito, ciento quince acciones liberadas.
 14 Tercero.- Que el Artículo QUINTO del Estatuto
 15 Social queda REFORMADO y en lo sucesivo dirá:
 16 "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía
 17 es la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES
 18 DE SUCRES, representado por UN MILLON
 19 DOSCIENTAS MIL acciones, ordinarias y
 20 nominativas, de Un mil sucres cada una,
 21 numeradas del Cero cero una a la Un millón
 22 doscientas mil, inclusive.".- Cuarto.- Los
 23 comparecientes dejan constancia que siendo
 24 ETERNIT ECUATORIANA S.A., una Compañía mixta
 25 en los términos de la Declaración Veinticuatro
 26 del Acuerdo de Cartagena, y en tratándose de
 27 un aumento de capital por capitalización
 28 de reservas, ha obtenido del organismo

1 competente, Subsecretaría Regional de
2 Industrias, Comercio e Integración, en el
3 Litoral, la Resolución número Ciento cincuenta
4 y uno del nueve de julio de mil novecientos
5 ochenta y seis; autorizando a participar en el
6 aumento acordado por la Junta General
7 Ordinaria de Accionistas de la Compañía
8 ETERNIT ECUATORIANA S.A., celebrada el veinte
9 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a
10 los accionistas extranjeros: AMINDUS HOLDING
11 AG., de nacionalidad suiza, hasta por un monto
12 de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO
13 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES, SETENTA
14 Y TRES CENTAVOS; y, ETEROUTREMER S.A., de
15 nacionalidad belga, hasta por un monto de
16 VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y
17 TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE SUCRES,
18 SESENTA Y SEIS CENTAVOS. - CLAUSULA CUAR-
19 TA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan al
20 presente instrumento, como documentos habi-
21 litantes: Copias de los nombramientos de los
22 comparecientes, debidamente inscritos en el
23 Registro Mercantil; copia certificada de la
24 parte pertinente del Acta de la Sesión de
25 Junta General de Accionistas de la Compañía
26 Eternit Ecuatoriana S.A., celebrada el veinte
27 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en
28 la que se aprobó el aumento de capital; copia



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de la Resolución Ministerial número CERO
2 DOSCIENTOS UNO, que considera al señor ALFREDO
3 ENZ GRESLI, como Inversionista Nacional; copia
4 de la Resolución Ministerial número QUINIENTOS
5 NOVENTA que considerá al señor NIKLAUS EGGER,
6 como Inversionista Nacional; y, copia
7 auténtica de la Resolución número CIENTO
8 CINCUENTA Y UNO, otorgada y firmada por el
9 Subsecretario Regional de Industrias, Comercio
10 e Integración, en el Litoral.- Autorizamos a
11 la Abogada EVA MARIA CAÑARTE BOSCH, para que
12 realice todas las gestiones tendientes a
13 legalizar el aumento acordado.- Agregue us-
14 ted, señor Notario, las demás cláusulas y
15 formalidades necesarias para el perfec-
16 cionamiento del presente instrumento.- (fir-
17 mado) firma ilegible.- ABOGADA EVA MARIA
18 CAÑARTE BOSCH.- Matrícula Número Tres mil
19 ochocientos dos".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
20 NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE ETERNIT ECUA-
21 TORIANA S.A.: "ETERNIT ECUATORIANA S. A..-
22 Guayaquil, abril primero de mil novecientos
23 ochenta y cinco.- Señor Ingeniero.- JULIO
24 VINUEZA MOSCOSO.- Ciudad.- De mis
25 consideraciones: Cúmpleme comunicarle que la
26 Junta General de Accionistas de la Compañía
27 Eternit Ecuatoriana S.A., reunida en esta
28 ciudad el día veintiseis de marzo del presente

1 año, tuvo el acierto de reelegir a usted para
2 el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, para un
3 periodo de tres años a partir de la
4 inscripción de la presenta nota.- Su
5 representación la ejercerá de conformidad con
6 las facultades y atribuciones constantes en la
7 Escritura Pública otorgada ante la Notaria
8 Doctora Norma Plaza de García, el seis de
9 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
10 inscrita en el Registro Mercantil el
11 veinticinco de febrero de mil novecientos
12 ochenta y cinco y de conformidad con el
13 Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social
14 vigente que dice: ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.
15 DE LA FIRMA SOCIAL.- La representación legal,
16 judicial y extrajudicial de la Compañía la
17 ejercerán conjunta o separadamente el
18 Presidente o el Gerente General. También,
19 tendrán la representación los Gerentes o
20 Subgerentes que tuvieren nombramiento otorgado
21 por el Directorio debidamente inscrito en el
22 Registro Mercantil, actuando conjuntamente con
23 el Gerente General, y en ausencia de este
24 último actuando conjuntamente con el
25 Presidente. En caso de ausencia temporal o
26 definitiva del Presidente, lo reemplazará el
27 Vicepresidente o el Director de más
28 antigüedad.- Lo felicito por la reelección

9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

recaída en su persona y con esta oportunidad
 reciba usted las expresiones de consideración
 y aprecio.- Atentamente,.- (firmado) firma
 ilegible.- Ingeniero LUIS VILLACRES SMITH.
 Gerente General.- ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil,
 abril primero de mil novecientos ochenta y
 cinco.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero
 JULIO VINUEZA MOSCOSO.- C e r t i f i c o: Que
 con fecha de hoy, queda inscrito este
 Nombramiento de fojas dieciseis mil sete-
 cientos treinta y siete a dieciseis mil
 setecientos treinta y ocho, número tres mil
 trescientos diecinueve del Registro Mercantil
 y anotado bajo el número cinco mil veintidos
 del Repertorio.- Guayaquil, tres de mayo de
 mil novecientos ochenta y cinco.- El
 Registrador Mercantil.- (firmado) .- firma
 ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
 ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón
 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO
 MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL).- NOMBRAMIENTO
 DEL GERENTE GENERAL DE ETERNIT ECUATORIANA
 S.A.: "ETERNIT ECUATORIANA S.A..- Guaya-
 quil, abril primero de mil novecientos
 ochenta y cinco.- Señor Ingeniero Comercial.-
 LUIS VILLACRES SMITH.- Ciudad.- De mis
 consideraciones: Cúpleme comunicarle que la
 Junta Directiva de la Compañía Eternit



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 Ecuatoriana S.A., reunida en esta ciudad el
2 día veintiseis de marzo del presente año, tuvo
3 el acierto de reelegir a usted para el cargo
4 de GERENTE GENERAL de la Compañía, para un
5 periodo de tres años a partir de la
6 inscripción de la presente nota.- Su
7 representación la ejercerá de conformidad con
8 las facultades y atribuciones constantes en la
9 escritura pública otorgada ante la Notaria
10 Doctora Norma Plaza de García, el seis de
11 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
12 inscrita en el Registro Mercantil el
13 veinticinco de febrero de mil novecientos
14 ochenta y cinco y de conformidad con el
15 Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto
16 vigente, que dice: ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.
17 DE LA FIRMA SOCIAL.- La representación legal,
18 judicial y extrajudicial de la Compañía la
19 ejercerán conjunta o separadamente el
20 Presidente o el Gerente General. También,
21 tendrán la representación los Gerentes o
22 Subgerentes que tuvieren nombramiento otorgado
23 por el Directorio debidamente inscrito en el
24 Registro Mercantil, actuando conjuntamente con
25 el Gerente General y en ausencia de éste
26 último actuando conjuntamente con el
27 Presidente. En caso de ausencia temporal o
28 definitiva del Presidente, lo reemplazará el



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Vicepresidente o el Director de más antigue-
2 dad.- Lo felicito por la reelección recaída en
3 su persona y con esta oportunidad reciba us-
4 ted las expresiones de consideración y apre-
5 cio.- Atentamente, (firmado) firma ilegible.
6 Ingeniero JULIO VINUEZA MOSCOSO.- Presidente.-
7 ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, abril primero de
8 mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado)
9 firma ilegible. Ingeniero LUIS VILLACRES
10 SMITH.- C e r t i f i c o: Que con fecha de
11 hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas
12 dieciseis mil setecientos treinta y cinco a
13 dieciseis mil setecientos treinta y seis,
14 número tres mil trescientos dieciocho del
15 Registro Mercantil y anotado bajo el número
16 cinco mil veintiuno del Repertorio.-
17 Guayaquil, tres de mayo de mil novecientos
18 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-
19 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR
20 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil
21 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
22 REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL).-
23 Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade,
24 Registrador Mercantil del Cantón, certifica:
25 Que la presente fotocopia de Nombramiento, se
26 encuentra conforme a su original.- Guayaquil,
27 veinte de septiembre de mil novecientos
28 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

1 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR

2 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil

3 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:

4 REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL)".- A C-

5 T A: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE

6 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ETERNIT

7 ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL

8 VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

9 SEIS.- En Guayaquil, a los veinte días del mes

10 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a

11 las diez y treinta y cinco minutos, en el

12 Salón Oro Verde del Hotel Oro Verde, ubicado

13 en las calles García Moreno y Nueve de

14 Octubre, se reunió la Junta General Ordinaria

15 de Accionistas de la Compañía "Eternit

16 Ecuatoriana S.A.", bajo la presidencia del

17 Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso y actuando de

18 Secretario el Ingeniero Luis Villacrés Smith.

19 A la hora señalada, el señor Presidente

20 dispuso que por Secretaría se forme la lista

21 de asistentes, a objeto de verificar el quórum

22 reglamentario. Inmediatamente después que el

23 señor Secretario informó que se contaba con el

24 quórum reglamentario, toda vez que en la Sala

25 se hallaba presente el setenta y tres por

26 ciento, veintiocho centésimos por ciento de

27 las acciones suscritas y pagadas, el señor

28 Presidente declaró instalada la sesión.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Estaban presentes las siguientes personas:

2 Economista José Ycaza Coronel, representando

3 las doscientas cincuenta y tres mil

4 ochocientos ocho acciones de AMINDUS HOLDING

5 AG; las ciento treinta y un mil ciento ochenta

6 y cuatro acciones de ETEROUTREMER S.A.; y las

7 veintiun mil seiscientos sesenta y cuatro

8 acciones de Alfredo Enz Gresli, conforme

9 consta de los Poderes que entregó en

10 Secretaría; y, representando las tres mil

11 trescientas ochenta y seis acciones de su

12 propiedad; Licenciado Sergio Vinueza Estrada

13 representando las ciento dieciseis mil

14 ochocientas veinticuatro acciones de

15 "Inversiones Vinueza (INVINSA) S.A.", en su

16 calidad de Gerente, y representando las

17 doscientas treinta y una acciones de

18 "Inmobiliaria Vinueza-Urgellès S. A.", con-

19 forme consta de la carta-poder que entre-

20 gó en Secretaría; Jaime Vinueza Moscoso,

21 representando las cuarenta y siete mil

22 seiscientos dieciseis acciones de su pro-

23 piedad; Emilio Mettler representando las tres

24 mil seiscientos treinta acciones de su

25 propiedad; Leonardo Polo Eljuri, representando

26 las cuatrocientas ochenta y dos acciones de su

27 propiedad; Licenciado Alvaro Arizaga Arizaga,

28 representando las dos mil cuatrocientas dos

[Handwritten signature and scribbles over lines 24-26]

1 acciones de propiedad de "Inmobiliaria Costa
2 Brava S.A.", en su calidad de Gerente; y
3 representando las cuatrocientas cuarenta y
4 cinco acciones del Capitán Arturo Vinueza,
5 conforme consta de la carta-poder que entregó
6 en Secretaría. Posteriormente, y mientras
7 se trataba el primer punto del orden del
8 día, se incorporaron a la sesión los se-
9 ñores Economista Enrique Salas Castillo,
10 representando las cuatro mil acciones de
11 propiedad de la Compañía Ecuatoriano-Suiza
12 S.A., en su calidad de Gerente General; y, el
13 Abogado José Salazar Barragán, representando
14 las seiscientas acciones de su propiedad.
15 También, asisten los señores Karl Muggli y
16 Harry Klein, Director Delegado y Director
17 Principal de la Compañía, y --la Abogada Eva
18 Marla Cañarte Bosch, Asistente Jurídico de la
19 empresa. Acto seguido, el señor Presidente
20 dirigió un cordial saludo a los señores
21 accionistas aquí presentes y les agradeció su
22 presencia en esta Asamblea. Luego, solicitó al
23 señor Secretario leyera la Convocatoria. El
24 señor Secretario leyó la Convocatoria
25 publicada en Diario El Telégrafo en su edición
26 número Treinta y seis mil novecientos sesenta
27 y ocho del siete de marzo de mil novecientos
28 ochenta y seis.- Leída la Convocatoria, la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Junta fue conociendo uno por uno los puntos
2 del orden del día. Al llegar al último punto
3 del orden del día, esto es: "Conocer y
4 resolver sobre el aumento de capital de la
5 Compañía, su forma de pago, la reforma del
6 estatuto social y cualquier otro asunto
7 relacionado con el aumento de capital. Se
8 sometió a consideración de los señores
9 accionistas la moción de capitalizar las
10 Reservas y el Superávit por Revalorización de
11 Activos. La intervención del Presidente
12 contenía la proposición de convertir las
13 Reservas en Capital para emisión de Acciones
14 liberadas provenientes de: Reserva Legal, la
15 suma de Treinta millones de sucres; Reserva
16 Libre la suma de Treinta y cuatro millones
17 cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos
18 veinticuatro sucres, cero un centavos; Reserva
19 Nuevas Inversiones, Ochenta y tres millones
20 novecientos cincuenta y ocho mil setecientos
21 treinta y seis sucres, sesenta y dos centavos;
22 y del Superávit por Revalorización de Activos
23 Doscientos cincuenta y un millones quinientos
24 cuarenta y cinco mil setecientos treinta y
25 nueve sucres; treinta y siete centavos, lo que
26 nos da un total de Cuatrocientos millones de
27 sucres. Indicó el Ingeniero Vinuesa que en el
28 cuadro preparado por la Gerencia, ha habido

1 necesidad de proponer un pequeño reajuste en
2 la asignación correspondiente a dos
3 accionistas, la "Inmobiliaria Vinueza-Urgellès
4 S.A." y el Capitán Arturo Vinueza, por manera
5 que las cifras resultantes contengan múltiplos
6 de un mil sucres, en vez de fracciones que
7 obligarian a cambiar la emisión de acciones
8 por otras de quinientos sucres. Del reajuste
9 propuesto, ambos accionistas negociarían entre
10 sí la fracción excedente a fin de que uno de
11 ellos pueda completar una acción de un mil
12 sucres. La Presidencia consulta a los
13 respectivos Apoderados de los Accionistas para
14 conocer si están dispuestos a negociar la
15 fracción, pregunta que fue respondida
16 afirmativamente por los señores Apoderados, al
17 expresar que están autorizados para ello y
18 están dispuestos a pagar en numerario su
19 equivalente. Prosiguió el Ingeniero Vinueza
20 comentando sobre los proyectos de ampliación
21 de la fábrica y la implementación de la nueva
22 tecnología utilizando fibras minerales y
23 vegetales de origen nacional, así como los
24 avances de la nueva tecnología y los
25 resultados obtenidos en Costa Rica. A
26 continuación, los señores accionistas
27 procedieron a deliberar sobre el aumento de
28 capital propuesto y luego de cruzar ideas,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

resolvieron, por unanimidad: PRIMERO: Aprobar el aumento de capital propuesto, en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, para que en lo sucesivo el Capital de la Compañía sea de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, en vez de los OCHOCIENTOS MILLONES que tiene actualmente.- SEGUNDO: Pagar el aumento resuelto capitalizando los Treinta millones de sucres de la Reserva Legal: Treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veinticuatro sucres, cero un centavo de la Reserva Libre; Ochenta y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y seis sucres, sesenta y dos centavos de la Reserva Nuevas Inversiones; y, Doscientos cincuenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve sucres, treinta y siete centavos del Superávit por Revalorización de Activos.- TERCERO: Que el aumento resuelto esté representado por cuatrocientas mil acciones de un mil sucres cada una, ordinarias y nominativas, que serán emitidas al concluirse los trámites correspondientes y que estarán numeradas del Ochocientos mil una al Un millón doscientas mil acciones, inclusive, y que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- CUARTO: Que



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 en vista de la modalidad del aumento, las
2 acciones se asignarán a cada uno de los
3 señores accionistas en proporción a su derecho
4 de atribución, imputándose su valor
5 proporcionalmente, a las cuentas señaladas y
6 de acuerdo al detalle inserto en el cuadro que
7 forma parte de esta Acta, dejándose constancia
8 de que los accionistas, Inmobiliaria
9 Vinueza-Urgellès S.A. cede en favor del
10 accionista Capitán Arturo Vinueza, la fracción
11 excedente, con el fin de que el último de los
12 nombrados pudiera completar una acción de un
13 mil sucres, declarando el apoderado de la
14 "Inmobiliaria Vinueza-Urgellès S.A.", haber
15 recibido el pago en efectivo.- QUINTO.- En
16 virtud del aumento acordado, el Artículo
17 QUINTO del Estatuto Social queda reformado con
18 la siguiente redacción: "El Capital de la
19 Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
20 SUCRES, representado por un millón doscientas
21 mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un
22 mil sucres cada una, numeradas del Cero cero
23 una a la Un millón doscientas mil,
24 inclusive".- SEXTO: Se autorizó al Presidente
25 y Gerente General de la Compañía, o a quienes
26 legalmente los reemplacen, para que eleven a
27 escritura pública el aumento acordado y
28 realicen todas las diligencias tendientes a



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	legalizar dichos actos.- CUADRO DEL AUMENTO DE
2	CAPITAL DE UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
3	SUCRES.- Aumento de Capital a MIL DOSCIENTOS
4	MILLONES DE SUCRES.- ACCIONISTAS: Amindus
5	Holding AG.- NUMERO DE ACCIONES: Ciento
6	veintiseis mil novecientos cuatro.- RESERVA
7	LEGAL: Nueve millones quinientos diecisiete
8	mil ochocientos sucres.- RESERVA LIBRE: Diez
9	millones novecientos cuarenta y cuatro mil
10	cuarenta y nueve sucres, noventa y cinco
11	centavos.- RESERVA NUEVAS INVERSIONES:
12	Veintiseis millones seiscientos treinta y seis
13	mil setecientos cuarenta y ocho sucres,
14	setenta y ocho centavos.- SUPERAVIT POR
15	REVALORIZACION DE ACTIVOS: Setenta y nueve
16	millones ochocientos cinco mil cuatrocientos
17	un sucres, veintisiete centavos.- TOTAL EN
18	SUCRES: CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS
19	CUATRO MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Treinta
20	y un enteros, setecientos veintiseis mil
21	millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS:
22	Eteroutremer S. A.- NUMERO DE ACCIONES:
23	Sesenta y cinco mil quinientas noventa y dos.-
24	RESERVA LEGAL: Cuatro millones novecientos
25	diecinueve mil cuatrocientos sucres.- RESERVA
26	LIBRE: Cinco millones seiscientos cincuenta y
27	seis mil quinientos setenta y seis su-
28	cres, cero tres centavos.- RESERVA NUEVAS

1 INVERSIONES: Trece millones setecientos
2 sesenta y siete mil quinientos cincuenta y
3 tres sucres, sesenta y tres centavos.-
4 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS:
5 Cuarenta y un millones doscientos cuarenta y
6 ocho mil cuatrocientos setenta sucres, treinta
7 y cuatro centavos.- TOTAL EN SUCRES: SESENTA Y
8 CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
9 SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Dieciseis enteros,
10 trescientos noventa y ocho mil millonésimos
11 por ciento.- ACCIONISTAS: Invinsa S.A.-
12 NUMERO DE ACCIONES: Cincuenta y ocho mil
13 cuatrocientas doce.- RESERVA LEGAL: Cuatro
14 millones trescientos ochenta mil novecientos
15 sucres.- RESERVA LIBRE: Cinco millones treinta
16 y siete mil trescientos ochenta y un sucres,
17 treinta y siete centavos.- RESERVA NUEVAS
18 INVERSIONES: Doce millones doscientos sesenta
19 mil cuatrocientos noventa y cuatro sucres,
20 treinta y un centavos.- SUPERAVIT POR
21 REVALORIZACION DE ACTIVOS: Treinta y seis
22 millones setecientos treinta y tres mil
23 doscientos veinticuatro sucres, treinta y dos
24 centavos.- TOTAL EN SUCRES: CINCUENTA Y OCHO
25 MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SUCRES.- TANTO
26 POR CIENTO: Catorce enteros, seiscientos tres
27 mil millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS:
28 Invercomsa.- NUMERO DE ACCIONES: Cuarenta y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 nueve mil ochocientos cuarenta y ocho.-
 2 RESERVA LEGAL: Tres millones setecientos
 3 treinta y ocho mil seiscientos sucres.-
 4 RESERVA LIBRE: Cuatro millones doscientos
 5 noventa y ocho mil ochocientos treinta y dos
 6 sucres, veinte centavos.- RESERVA NUEVAS
 7 INVERSIONES: Diez millones cuatrocientos
 8 sesenta y dos mil novecientos treinta y siete
 9 sucres, setenta y seis centavos.- SUPERAVIT
 10 POR REVALORIZACION DE ACTIVOS: Treinta y un
 11 millones trescientos cuarenta y siete mil
 12 seiscientos treinta sucres, cero cuatro
 13 centavos.- TOTAL EN SUCRES: CUARENTA Y NUEVE
 14 MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
 15 SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Doce enteros,
 16 cuatrocientos sesenta y dos mil millonésimos
 17 por ciento.- ACCIONISTAS: Niklaus Egger.-
 18 NUMERO DE ACCIONES: Veintitres mil novecientas
 19 sesenta y dos.- RESERVA LEGAL: Un millón
 20 setecientos noventa y siete mil ciento
 21 cincuenta sucres.- RESERVA LIBRE: Dos millones
 22 sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y
 23 cuatro sucres, treinta y siete centavos.-
 24 RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Cinco millones
 25 veinte y nueve mil quinientos cuarenta y ocho
 26 sucres, doce centavos.- SUPERAVIT POR
 27 REVALORIZACION DE ACTIVOS: Quince millones
 28 sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y

1 siete sucres, cincuenta y un centavos.- TOTAL

2 EN SUCRES: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS

3 SESENTA Y DOS MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:

4 Cinco enteros, novecientos noventa mil

5 quinientos millonésimos por ciento.- ACCIO-

6 NISTAS: Jaime Vinueza Moscoso.- NUMERO DE

7 ACCIONES: Veintitres mil ochocientos ocho.-

8 RESERVA LEGAL: Un millón setecientos ochenta y

9 cinco mil seiscientos sucres.- RESERVA LIBRE:

10 Dos millones cincuenta y tres mil ciento

11 setenta y tres sucres, sesenta centavos.-

12 RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Cuatro millones

13 novecientos noventa y siete mil doscientos

14 veinticuatro sucres.- SUPERAVIT POR REVA-

15 LORIZACION DE ACTIVOS: Catorce millones

16 novecientos setenta y dos mil dos sucres,

17 cuarenta centavos.- TOTAL EN SUCRES: VEINTRES

18 MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SUCRES.- TANTO

19 POR CIENTO: Cinco enteros, novecientos

20 cincuenta y dos mil millonésimos por ciento.-

21 ACCIONISTAS: Inmobiliaria Rocafuerte C.A.-

22 NUMERO DE ACCIONES: Diecinueve mil ochocientos

23 dieciseis.- RESERVA LEGAL: Un millón

24 cuatrocientos ochenta y seis mil sucres.-

25 RESERVA LIBRE: Un millón setecientos ocho mil

26 novecientos ocho sucres, veintiseis centavos.-

27 RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Cuatro millones

28 ciento cincuenta y nueve mil trescientos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	quince sucres, ochenta y un centavos.-
2	SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS: Doce
3	millones cuatrocientos sesenta y un mil
4	quinientos setenta y cinco sucres, noventa y
5	tres centavos.- TOTAL EN SUCRES: DIECINUEVE
6	MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SUCRES.-
7	TANTO POR CIENTO: Cuatro enteros, novecientos
8	cincuenta y cuatro mil millonésimos por
9	ciento.- ACCIONISTAS: Alfredo Enz Gresli.-
10	NUMERO DE ACCIONES: Diez mil ochocientas
11	treinta y dos.- RESERVA LEGAL: Ochocientos
12	doce mil cuatrocientos sucres.- RESERVA LIBRE:
13	Novecientos treinta y cuatro mil ciento
14	treinta y ocho sucres, ochenta centavos.-
15	RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Dos millones
16	doscientos setenta y tres mil seiscientos dos
17	sucres, cincuenta y ocho centavos.- SUPERAVIT
18	POR REVALORIZACION DE ACTIVOS.- Seis millones
19	ochocientos once mil ochocientos cincuenta y
20	ocho sucres, sesenta y dos centavos.- TOTAL EN
21	SUCRES: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y
22	DOS MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Dos
23	enteros, setecientos ocho mil millonésimos por
24	ciento.- ACCIONISTAS: Ernesto Estrada Ycaza.-
25	NUMERO DE ACCIONES: Seis mil ocho.- RESERVA
26	LEGAL: Cuatrocientos cincuenta mil seiscientos
27	sucres.- RESERVA LIBRE: Quinientos dieciocho
28	mil ciento veintidos sucres, setenta y siete

1 centavos.- RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Un
2 millón doscientos sesenta y un mil sesenta
3 sucres, veintitres centavos.- SUPERAVIT POR
4 REVALORIZACION DE ACTIVOS: Tres millones
5 setecientos setenta y ocho mil doscientos
6 diecisiete sucres.- TOTAL EN SUCRES: SEIS
7 MILLONES OCHO MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:
8 Un entero, quinientos dos mil millonésimos por
9 ciento.- ACCIONISTAS: Doctor Gonzalo Cordero
10 Crespo.- NUMERO DE ACCIONES: Tres mil
11 trescientas una.- RESERVA LEGAL: Doscientos
12 cuarenta y siete mil quinientos setenta y
13 cinco sucres.- RESERVA LIBRE: Doscientos
14 ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y
15 cuatro sucres, treinta y un centavos.- RESERVA
16 NUEVAS INVERSIONES: Seiscientos noventa y dos
17 mil ochocientos sesenta y nueve sucres,
18 cuarenta y siete centavos.- SUPERAVIT POR
19 REVALORIZACION DE ACTIVOS: Dos millones
20 setenta y cinco mil ochocientos ochenta y un
21 sucres, veintidos centavos.- TOTAL EN SUCRES:
22 TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SUCRES.-
23 TANTO POR CIENTO: cero entero, ochocientos
24 veinticinco mil doscientos cincuenta
25 millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS:
26 Compañía de Seguros Ecuatoriano-Suiza S.A.-
27 NUMERO DE ACCIONES: Dos mil.- RESERVA LEGAL:
28 Ciento cincuenta mil sucres.- RESERVA LIBRE:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	Ciento setenta y dos mil cuatrocientos setenta
2	y siete sucres, sesenta y dos centavos.-
3	RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Cuatrocientos
4	diecinueve mil setecientos noventa y tres
5	sucres, sesenta y ocho centavos.- SUPERAVIT
6	POR REVALORIZACION DE ACTIVOS: Un millón
7	doscientos cincuenta y siete mil setecientos
8	veintiocho sucres, setenta centavos.- TOTAL EN
9	SUCRES: DOS MILLONES DE SUCRES.- TANTO POR
10	CIENTO: Cero entero, quinientos mil
11	millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS: Emilio
12	Mettler.- NUMERO DE ACCIONES: Mil ochocientas
13	quince.- RESERVA LEGAL: Ciento treinta y seis
14	mil ciento veinticinco sucres.- RESERVA LIBRE:
15	Ciento cincuenta y seis mil quinientos
16	veintitres sucres, cuarenta y cuatro
17	centavos.- RESERVA NUEVAS INVERSIONES:
18	Trescientos ochenta mil novecientos sesenta y
19	dos sucres, setenta y siete centavos.-
20	SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS: Un
21	millón ciento cuarenta y un mil trescientos
22	ochenta y ocho sucres, setenta y nueve
23	centavos.- TOTAL EN SUCRES: UN MILLON
24	OCHOCIENTOS QUINCE MIL SUCRES.- TANTO POR
25	CIENTO: Cero entero, cuatrocientos cincuenta y
26	tres mil setecientos cincuenta millonésimos
27	por ciento.- ACCIONISTAS: Economista José
28	Ycaza Coronel.- NUMERO DE ACCIONES: Mil

1 seiscientos noventa y tres.- RESERVA LEGAL:
2 Ciento veintiseis mil novecientos setenta y
3 cinco sucres.- RESERVA LIBRE: Ciento cuarenta
4 y seis mil dos sucres, treinta centavos.-
5 RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Trescientos
6 cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y
7 cinco sucres, treinta y cinco centavos.-
8 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS: Un
9 millón sesenta y cuatro mil seiscientos
10 sesenta y siete sucres, treinta y cinco
11 centavos.- TOTAL EN SUCRES: UN MILLON
12 SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUCRES.-
13 TANTO POR CIENTO: Cero entero, cuatrocientos
14 veintitres mil doscientos cincuenta
15 millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS: In-
16 mobiliaria Costa Brava.- NUMERO DE ACCIONES:
17 Mil doscientas una.- RESERVA LEGAL: Noventa
18 mil setenta y cinco sucres.- RESERVA LIBRE:
19 Ciento tres mil quinientos setenta y dos
20 sucres, ochenta y un centavos.- RESERVA NUEVAS
21 INVERSIONES: Doscientos cincuenta y dos mil
22 ochenta y seis sucres, diez centavos.-
23 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS:
24 Setecientos cincuenta y cinco mil doscientos
25 sesenta y seis sucres, cero nueve centavos.-
26 TOTAL EN SUCRES: UN MILLON DOSCIENTOS UN
27 MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero ente-
28 ro, trescientos mil doscientos cincuenta



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	NUMERO DE ACCIONES: Trescientas una.- RESERVA
2	LEGAL: Veintidos mil quinientos setenta y
3	cinco sucres.- RESERVA LIBRE: Veinticinco mil
4	novecientos cincuenta y siete sucres, ochenta
5	y ocho centavos.- RESERVA NUEVAS INVERSIONES:
6	Sesenta y tres mil ciento setenta y ocho
7	sucres, noventa y cinco centavos.- SUPERAVIT
8	POR REVALORIZACION DE ACTIVOS: Ciento ochenta
9	y nueve mil doscientos ochenta y ocho sucres,
10	diecisiete centavos.- TOTAL EN SUCRES:
11	TRESCIENTOS UN MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:
12	Cero entero, cero setenta y cinco mil
13	doscientos cincuenta millonésimos por ciento.-
14	ACCIONISTAS: Doctor Francisco Rosales Ramos.-
15	NUMERO DE ACCIONES: Trescientas una.- RESERVA
16	LEGAL: Veintidos mil quinientos setenta y
17	cinco sucres.- RESERVA LIBRE: Veinticinco mil
18	novecientos cincuenta y siete sucres, ochenta
19	y ocho centavos.- RESERVA NUEVAS INVERSIONES:
20	Sesenta y tres mil ciento setenta y ocho
21	sucres, noventa y cinco centavos.- SUPERAVIT
22	POR REVALORIZACION DE ACTIVOS: Ciento ochenta
23	y nueve mil doscientos ochenta y ocho sucres,
24	diecisiete centavos.- TOTAL EN SUCRES:
25	TRESCIENTOS UN MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:
26	Cero entero, cero setenta y cinco mil
27	doscientos cincuenta millonésimos por ciento.-
28	ACCIONISTAS: Abogado José Salazar Barragán.-

1 NUMERO DE ACCIONES: Trescientas.- RESERVA
2 LEGAL: Veintidos mil quinientos sucres.-
3 RESERVA LIBRE: Veinticinco mil ochocientos
4 setenta y un sucres, sesenta y cuatro
5 centavos.- RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Sesenta
6 y dos mil novecientos sesenta y nueve sucres,
7 cero seis centavos.- SUPERAVIT POR
8 REVALORIZACION DE ACTIVOS: Ciento ochenta y
9 ócho mil seiscientos cincuenta y nueve sucres,
10 treinta centavos.- TOTAL EN SUCRES:
11 TRESCIENTOS MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:
12 Cero entero, cero setenta y cinco mil
13 millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS: Maria
14 Rosa A. de Salazar.- NUMERO DE ACCIONES:
15 Doscientas cincuenta.- RESERVA LEGAL:
16 Dieciocho mil setecientos cincuenta sucres.-
17 RESERVA LIBRE: Veintiun mil quinientos
18 cincuenta y nueve sucres, setenta centavos.-
19 RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Cincuenta y dos
20 mil cuatrocientos setenta y cuatro sucres,
21 veintiun sucres.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION
22 DE ACTIVOS: Ciento cincuenta y siete mil
23 doscientos dieciseis sucres, cero nueve
24 centavos.- TOTAL EN SUCRES: DOSCIENTOS
25 CINCUENTA MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero
26 entero, cero sesenta y dos mil quinientos
27 millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS:
28 Leonardo Polo Eljuri.- NUMERO DE ACCIONES:



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS: Doctor
2	Frank Weilbauer.- NUMERO DE ACCIONES: Mil
3	ocho.- RESERVA LEGAL: Setenta y cinco mil
4	seiscientos sucres.- RESERVA LIBRE: Ochenta y
5	seis mil novecientos veintiocho sucres,
6	setenta y dos centavos.- RESERVA NUEVAS
7	INVERSIONES: Doscientos once mil quinientos
8	setenta y seis sucres, cero dos centavos.-
9	SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS:
10	Seiscientos treinta y tres mil ochocientos
11	noventa y cinco sucres, veintiseis centavos.-
12	TOTAL EN SUCRES: UN MILLON OCHO MIL SUCRES.-
13	TANTO POR CIENTO: Cero entero, doscientos
14	cincuenta y dos mil millonésimos por ciento.-
15	ACCIONISTAS: Ingeniero Eduardo Romero Carbo.-
16	NUMERO DE ACCIONES: Novecientas sesenta y
17	nueve.- RESERVA LEGAL: Setenta y dos mil
18	seiscientos setenta y cinco sucres.- RESERVA
19	LIBRE: Ochenta y tres mil quinientos sesenta y
20	cinco sucres, cuarenta y un centavos.- RESERVA
21	NUEVAS INVERSIONES: Doscientos tres mil
22	trescientos noventa sucres, cero cuatro
23	centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE
24	ACTIVOS: Seiscientos nueve mil trescientos
25	sesenta y nueve sucres, cincuenta y cinco
26	centavos.- TOTAL EN SUCRES: NOVECIENTOS
27	SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:
28	Cero entero, doscientos cuarenta y dos mil

1 doscientos cincuenta millonésimos por ciento.-

2 ACCIONISTAS: Fernando Salazar Arrarte.- NUMERO

3 DE ACCIONES: Cuatrocientas.- RESERVA LEGAL:

4 Treinta mil sucres.- RESERVA LIBRE: Treinta y

5 cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco

6 sucres, cincuenta y tres centavos.- RESERVA

7 NUEVAS INVERSIONES: Ochenta y tres mil

8 novecientos cincuenta y ocho sucres, setenta y

9 tres centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION

10 DE ACTIVOS: Doscientos cincuenta y un mil

11 quinientos cuarenta y cinco sucres, setenta y

12 cuatro centavos.- TOTAL EN SUCRES:

13 CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:

14 Cero entero, cien mil millonésimos por

15 ciento.- ACCIONISTAS: Herederos de Werner

16 Falck.- NUMERO DE ACCIONES: Cuatrocientas.-

17 RESERVA LEGAL: Treinta mil sucres.- RESERVA

18 LIBRE: Treinta y cuatro mil cuatrocientos

19 noventa y cinco sucres, cincuenta y dos

20 centavos.- RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Ochenta

21 y tres mil novecientos cincuenta y ocho

22 sucres, setenta y cuatro centavos.- SUPERAVIT

23 POR REVALORIZACION DE ACTIVOS: Doscientos

24 cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cinco

25 sucres, setenta y cuatro centavos.- TOTAL EN

26 SUCRES: CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- TANTO POR

27 CIENTO: Cero entero, cien mil millonésimos por

28 ciento.- ACCIONISTAS: Jorge Torres Morales.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	Doscientas cuarenta y una.- RESERVA LEGAL:
2	Dieciocho mil setenta y cinco sucres.- RESERVA
3	LIBRE: Veinte mil setecientos ochenta y tres
4	sucres, cincuenta y cinco centavos.- RESERVA
5	NUEVAS INVERSIONES: Cincuenta mil quinientos
6	ochenta y cinco sucres, catorce centavos.-
7	SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS:
8	Ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta
9	y seis sucres, treinta y un centavos.- TOTAL
10	EN SUCRES: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL
11	SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero entero, cero
12	sesenta mil doscientos cincuenta millonésimos
13	por ciento.- ACCIONISTAS: Capitán Arturo
14	Vinueza Moscoso.- NUMERO DE ACCIONES:
15	Doscientas veintitres.- RESERVA LEGAL:
16	Dieciseis mil setecientos veinticinco sucres.-
17	RESERVA LIBRE: Diecinueve mil doscientos
18	treinta y un sucres, veinticinco centavos.-
19	RESERVA NUEVAS INVERSIONES: Cuarenta y seis
20	mil ochocientos siete sucres.- SUPERAVIT POR
21	REVALORIZACION DE ACTIVOS: Ciento cuarenta mil
22	doscientos treinta y seis sucres, setenta y
23	cinco centavos.- TOTAL EN SUCRES: DOSCIENTOS
24	VEINTITRES MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero
25	entero, cero cincuenta y cinco mil seiscientos
26	veinticinco millonésimos por ciento.-
27	ACCIONISTAS: José Luis Salazar Arrarte.-
28	NUMERO DE ACCIONES: Ciento cincuenta.- RESERVA

1 LEGAL: Once mil doscientos cincuenta sucres.-

2 RESERVA LIBRE: Doce mil novecientos treinta y

3 cinco sucres, ochenta y dos centavos.- RESERVA

4 NUEVAS INVERSIONES: Treinta y un mil

5 cuatrocientos ochenta y cuatro sucres,

6 cincuenta y dos centavos.- SUPERAVIT POR

7 REVALORIZACION DE ACTIVOS: Noventa y cuatro

8 mil trescientos veinte y nueve sucres, sesenta

9 y seis centavos.- TOTAL EN SUCRES: CIENTO

10 CINCUENTA MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero

11 entero, cero treinta y siete mil quinientos

12 millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS: Rocio

13 Salazar de Weisson.- NUMERO DE ACCIONES:

14 Ciento cincuenta.- RESERVA LEGAL: Once mil

15 doscientos cincuenta sucres.- RESERVA LIBRE:

16 Doce mil novecientos treinta y cinco sucres,

17 ochenta y dos centavos.- RESERVA NUEVAS

18 INVERSIONES: Treinta y un mil cuatrocientos

19 ochenta y cuatro sucres, cincuenta y tres

20 centavos.- SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE

21 ACTIVOS: Noventa y cuatro mil trescientos

22 veinte y nueve sucres, sesenta y cinco

23 centavos.- TOTAL EN SUCRES: CIENTO CINCUENTA

24 MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO: Cero entero,

25 cero treinta y siete mil quinientos

26 millonésimos por ciento.- ACCIONISTAS:

27 Inmobiliaria Vinuesa-Urgellés.- NUMERO DE

28 ACCIONES: Ciento quince.- RESERVA LEGAL: Ocho



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mil seiscientos veinticinco sucres.- RESERVA
2 LIBRE: Nueve mil novecientos diecisiete
3 sucres, cuarenta y seis centavos.- RESERVA
4 NUEVAS INVERSIONES: Veinticuatro mil ciento
5 treinta y ocho sucres, catorce centavos.-
6 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS:
7 Setenta y dos mil trescientos diecinueve
8 sucres, cuarenta centavos.- TOTAL EN SUCRES:
9 CIENTO QUINCE MIL SUCRES.- TANTO POR CIENTO:
10 Cero entero, cero veintiocho mil ochocientos
11 setenta y cinco milonésimos por ciento.-
12 TOTAL Número de Acciones: CUATROCIENTAS MIL.-
13 TOTAL Reserva Legal: TREINTA MILLONES DE
14 SUCRES.- TOTAL Reserva Libre: TREINTA Y CUATRO
15 MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL
16 QUINIENTOS VEINTICUATRO SUCRES, CERO UN
17 CENTAVO.- TOTAL Reserva Nuevas Inversiones:
18 OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA
19 Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES,
20 SESENTA Y DOS CENTAVOS.- TOTAL Superávit por
21 Revalorización de Activos: DOSCIENTOS
22 CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y
23 CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES,
24 TREINTA Y SIETE CENTAVOS.- TOTAL en sucres:
25 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- TOTAL tanto
26 por ciento: CIEN POR CIENTO.- Inmediatamente
27 después, el señor Presidente consultó a la
28 Sala si existía algún otro punto que los

1 señores Accionistas desearan tratar en
2 relación con los temas de la Convocatoria. No
3 habiéndolo, concedió un receso para la
4 redacción del Acta, disponiendo además que se
5 forme el expediente de la Junta con la Lista
6 de los asistentes y demás documentos que
7 fueren pertinentes. Hecho lo cual, se reinstaló
8 la sesión, se leyó el Acta, la que fue
9 aprobada y ratificada en su contenido por los
10 señores Accionistas presentes, firmando en
11 señal de conformidad el Presidente y el
12 Secretario, que certifica.- (firmado) firma
13 ilegible. Ingeniero JULIO VINUEZA MOSCOSO.-
14 Presidente.- (firmado) firma ilegible.
15 Ingeniero LUIS VILLACRES SMITH.- Secretario.-
16 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA
17 PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE SESION DE JUNTA
18 GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ETERNIT
19 ECUATORIANA S.A.", CELEBRADA EL VEINTE DE
20 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN LO
21 QUE SE REFIERE A LA APROBACION DEL AUMENTO DE
22 CAPITAL, CUYO ORIGINAL INTEGRO CONSTA EN EL
23 LIBRO DE ACTAS DE MI REPRESENTADA, AL CUAL ME
24 REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil,
25 dieciseis de junio de mil novecientos ochenta
26 y seis.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero
27 LUIS VILLACRES SMITH, Gerente General -
28 Secretario".- RESOLUCION DEL MICEI: "REPUBLICA



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García

1 DEL ECUADOR. SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI

2 EN EL LITORAL.- Resolución Número Ciento

3 cincuenta y uno.- EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE

4 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL

5 LITORAL.- En uso de las facultades conferidas

6 por el Decreto Supremo número Setecientos

7 ochenta y nueve de once de septiembre de mil

8 novecientos setenta y cinco, el Acuerdo número

9 Seiscientos sesenta y tres de veinte de mayo

10 de mil novecientos setenta y seis; y, el

11 Decreto Ejecutivo número Sesenta y tres de

12 veintisiete de agosto de mil novecientos

13 ochenta y cuatro; y, Considerando los Decretos

14 Supremos números Novecientos setenta y cuatro

15 de treinta - - de junio de mil novecientos

16 setenta y uno y número Novecientos-A de diez

17 de noviembre de mil novecientos setenta y

18 seis, la solicitud y documentación presentada

19 por el Ingeniero Comercial Luis Villacrés

20 Smith, en su calidad de Gerente General de la

21 Compañía Eternit Ecuatoriana S.A.; y, el

22 informe favorable número DRIEI Ciento ochenta

23 y ocho MICIP de tres de julio de mil

24 novecientos ochenta y seis, emitido por la

25 Dirección Regional de Integración e

26 Inversiones Extranjeras, R E S U E L V E : -

27 AUTORIZAR la inversión extranjera directa a

28 las personas jurídicas AMINDUS HOLDING AG de

1 nacionalidad suiza y ETEROUTREMER S.A. de
2 nacionalidad belga, para que con cargo a
3 capitalización de reserva legal, reserva libre
4 y reservas nuevas inversiones, inviertan en su
5 equivalente a dólares norteamericanos las
6 cantidades siguientes: INVERSIONISTA: Amindus
7 Holding AG.- VALOR: Cuarenta y siete millones
8 noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho
9 sucres, setenta y tres centavos.-
10 INVERSIONISTA: Eteroutremer S.A.- VALOR:
11 Veinticuatro millones trescientos cuarenta y
12 tres mil quinientos veinte y nueve sucres,
13 sesenta y seis centavos.- TOTAL: SETENTA Y UN
14 MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
15 CIENTO VEINTIOCHO SUCRES, TREINTA Y NUEVE
16 CENTAVOS.- En el aumento de capital social
17 acordado por la Junta General Ordinaria de
18 Accionistas realizada el veinte de marzo de
19 mil novecientos ochenta y seis, de la Compañía
20 ETERNIT ECUATORIANA S.A. de la cual son
21 accionistas.- La Compañía ETERNIT ECUATORIANA
22 S.A. con el proyectado aumento, tendrá un
23 capital social de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
24 SUCRES; y, continuará siendo EMPRESA MIXTA
25 según el Régimen Común de Tratamiento a los
26 Capitales Extranjeros ya que el cuarenta y
27 ocho enteros, doce centésimos por ciento de su
28 capital social es de inversión extranjera



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 directa y el cincuenta y un enteros, ochenta y
2 ocho centésimos por ciento es de inversión
3 nacional.- Las inversionistas deberán
4 registrar su inversión en el Banco Central del
5 Ecuador y remitir copia a este Portafolio.-
6 COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a julio
7 nueve de mil novecientos ochenta y seis.-
8 (firmado) firma ilegible. Economista Pedro
9 Zevallos Navarro.- SUBSECRETARIO REGIONAL DE
10 INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION EN EL
11 LITORAL.- (Hay un sello que dice: Ministerio
12 de Industrias, Comercio, Integración y Pes-
13 ca en el Litoral.- Subsecretaría Regio-
14 nal.- Guayaquil).- RESOLUCION MINISTERIAL:
15 "REPUBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE
16 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
17 RESOLUCION Número Quinientos noventa.- EL
18 SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E
19 INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS
20 COMERCIO E INTEGRACION.- VISTOS el Decreto
21 Supremo número Novecientos setenta y cuatro,
22 de treinta de junio de mil novecientos setenta
23 y uno, reformado mediante Decreto Supremo
24 número Novecientos-A, de diez de noviembre de
25 mil novecientos setenta y seis; el Decreto
26 Supremo número Mil ochocientos setenta y
27 cinco, de veintisiete de septiembre de mil
28 novecientos setenta y siete, la solicitud y la

1 documentación presentadas; y, EN USO de las
2 facultades conferidas por el Decreto Supremo
3 número Setecientos ochenta y nueve de once de
4 septiembre de mil novecientos setenta y cinco;
5 y, el Decreto Ejecutivo número Treinta y cin-
6 co, de dieciseis de agosto de mil novecientos
7 ochenta y cuatro; RESUELVE: AUTORIZAR al señor
8 NIKLAUS EGGER, de nacionalidad suiza,
9 residente en el Ecuador en forma legal, según
10 lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de
11 la Visa de Inmigrante Categoría Diez-III,
12 válida por tiempo indefinido, otorgada el
13 veintiseis de febrero de mil novecientos
14 ochenta y cinco por la Dirección General de
15 Extranjería, con Registro número Quince-Cinco
16 mil setecientos tres-Veinticuatro mil
17 cuatrocientos ocho, para que invierta con el
18 carácter de Inversionista Nacional, en la
19 constitución, aumentos de capital, compra de
20 acciones, participaciones o derechos de
21 compañías constituidas o por constituirse en
22 el Ecuador.- El señor NIKLAUS EGGER, que
23 tendrá la calidad de Inversionista Nacional,
24 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
25 Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
26 de la presente autorización las veces que
27 fuere necesario para lo cual, en cada ocasión
28 presentará copia protocolizada de esta



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Resolución, conferida por el Notario Público.-
2 Disponer que la presente Resolución sea
3 protocolizada en una de las Notarías Públicas
4 del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a tres
5 de julio de mil novecientos ochenta y cinco.-
6 (firmado) firma ilegible. Milton Cevallos
7 Rodríguez, SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
8 E INTEGRACION.- CERTIFICA: ES COPIA LO
9 CERTIFICO.- (firmado) firma ilegible.
10 Economista Galo Rojas Andrade, Director
11 Nacional Administrativo Financiero del MICEI.-
12 R A Z O N:- A petición del Doctor Ramón Ro-
13 dríguez Noboa, protocolizo el precedente
14 documento en mi Registro de escrituras
15 públicas del presente año, en una foja útil y
16 en esta fecha.- Quito, a cuatro de julio de
17 mil novecientos ochenta y cinco.- firmado).-
18 El Notario, doctor Juan del Pozo Castrillón.-
19 (Hay un sello).- Se protocolizó ante mí, en fe
20 de ello confiero esta OCTAVA COPIA sellada y
21 firmada en Quito, a cuatro de julio de mil
22 novecientos ochenta y cinco.- (firmado)
23 ilegible. Doctor Juan del Pozo Castrillón.
24 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO.- Quito - Ecuador".-
25 RESOLUCION MINISTERIAL: "NUMERO: Cuatrocientos
26 setenta y tres / Setenta y ocho.- PROTO-
27 COLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO CERO
28 DOSCIENTOS UNO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

1 COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR

2 ALFREDO ENZ GRESLI PARA QUE PUEDA REALIZAR

3 INVERSIONES CON EL CARACTER DE INVERSIÓN-

4 NISTA NACIONAL EN LA CONSTITUCION Y DE-

5 MAS, DE COMPANIAS EN ECUADOR.- CUANTIA:

6 INDETERMINADA.- República del Ecuador. Mi-

7 nisterio de Industrias, Comercio e Inte-

8 gración.- Resolución número Cero doscientos

9 uno.- El Director Regional del Ministerio de

10 Industrias, Comercio e Integración, en el

11 Litoral.- En uso de las facultades que le

12 confieren los Decretos Supremos número

13 Setecientos ochenta y nueve de once de

14 septiembre de mil novecientos setenta y cinco

15 y Mil ochocientos setenta y cinco de

16 veintisiete de septiembre de mil novecientos

17 setenta y siete; y, vistos el Decreto Supremo

18 número Novecientos setenta y cuatro, de

19 treinta de junio de mil novecientos setenta y

20 uno, reformado mediante Decreto Supremo número

21 Novecientos-A, de diez de noviembre de mil

22 novecientos setenta y seis, la declaración

23 número Ciento treinta y tres. Setenta y ocho.

24 I de dieciocho de mayo de mil novecientos

25 setenta y ocho, efectuada por el señor Alfredo

26 Enz Gresli de nacionalidad suiza, la solicitud

27 y la documentación correspondiente que reposa

28 en los Archivos de este Ministerio.- RESUELVE:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Autorizar al señor ALFREDO ENZ GRESLI, de
2 nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en
3 forma legal, según lo ha demostrado
4 fehacientemente, poseedor de la visa
5 inmigrante, otorgada el veintitres de abril de
6 mil novecientos cuarenta y siete por el Cónsul
7 del Ecuador en Suiza para que invierta, con el
8 Carácter de Inversionista Nacional, en la
9 Constitución, Aumentos de Capital, Compra de
10 Acciones, Participaciones o derechos de
11 Compañías constituidas o por constituirse en
12 el Ecuador.- El señor Alfredo Enz Gresli, que
13 tendrá la calidad de Inversionista Nacional,
14 conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
15 Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
16 de la presente autorización las veces que
17 fuere necesario para lo cual, en cada ocasión
18 presentará copia protocolizada de esta
19 Resolución, conferida por el Notario Público.-
20 Disponer que la presente Resolución sea
21 protocolizada en una de las Notarías Públicas
22 del país.- Comuníquese.- Dado, en Guayaquil, a
23 veinticinco de mayo de mil novecientos setenta
24 y ocho.- Firmado: firma ilegible.- Ingeniero
25 Francisco Suárez Rodríguez.- RAZON.- Yo,
26 Doctor Jorge Maldonado Rennella Notario
27 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en
28 ejercicio de la atribución que me confiere el

1 Artículo Dieciocho numeral Dos de la Ley

2 Notarial vigente, PROTOCOLIZO incorporando en

3 el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo,

4 la Resolución que antecede, en cumplimiento a

5 lo dispuesto en la parte final de la misma.-

6 Guayaquil, dos de junio de mil novecientos

7 setenta y ocho.- Firmado. El Notario. Doctor

8 Jorge Maldonado Rennella.- Está igual a su

9 original, y en fe de ello, confiero este

10 SEGUNDO TESTIMONIO, en dos fojas útiles que

11 sello y firmo en Guayaquil, a los dos días del

12 mes de Junio de mil novecientos setenta y

13 ocho.- (firmado) firma ilegible.- DOCTOR JORGE

14 MALDONADO RENNELLA.- Notario Séptimo del

15 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- Los

16 comparecientes me presentaron sus respectivos

17 documentos de Identificación Personal.- Leída

18 que les fue la presente escritura pública de

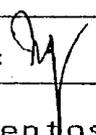
19 principio a fin, y en alta voz, por mí, la

20 Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron

21 en todas y cada una de sus partes, se

22 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de

23 acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual

24 doy fe.- ENMENDADOS:  domicilio, ocho, SUCRES,

25 NIKLAUS, Hecho, novecientos.- VALE.

26

27

28 (Pasan fir-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mas)

p.Cia. ETERNIT ECUATORIANA S.A.

x Julio Vinuesa

Sr. Ing. JULIO VINUEZA MOSCOSO

Presidente

C.C.# 0100757806

C.T.# 01809

C.V.# 257-159

R.U.C.# 0990000964001

[Signature]

Sr. Ing. Com. LUIS VILLACRES SMITH

Gerente General

C.C.# 0903824456

C.T.# 02082

C.V.# 048-282

Se otorga en la Notaria

[Signature]

Se otorgó ante la Notaria Titular Doctora Nor-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ma Plaza de Garcia, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en veintiseis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los siete dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 86-2-1-1-10218 de fecha 3 de Diciembre de 1.986, al margen de la matriz de fecha 28 de Octubre de 1.986.- Guayaquil, 9 de Diciembre de 1.986.



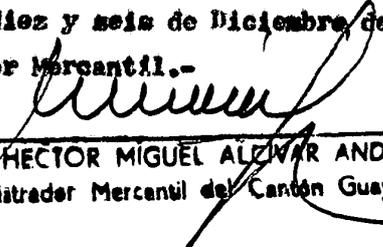
Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

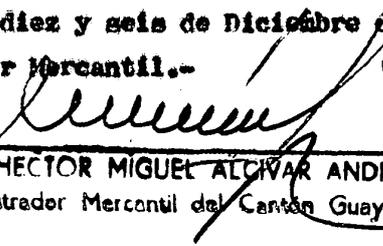
CERTIFICO: Que,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución ND 86-2-1-1-10218, dictada el 3 de Diciembre de 1.986, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", de fojas 25.031 a 25.103, número 1.851 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo

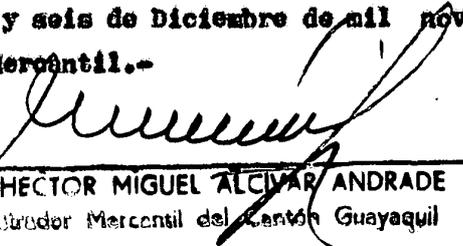
el número 15.905 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja - 1.256 del Registro Mercantil de 1.957; 5.766 de igual Registro de 1.958; 1.102 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.548 de igual Registro de 1.973; 6.169 del mismo Registro de 1.974; 871 del propio Registro de 1.976; 2.555 y 6.110 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 9.435 de igual Registro de 1.978; 12.000 del mismo Registro de 1.979; 10.775 del propio Registro de 1.980; 13.000 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 3.192 y 22.773 de igual Registro de 1.983; y, 3.220 y 24.610 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

